

sesion de ella, y desde donde lo condujeron los Enemigos á esta Ciudad de Guadalupe: que no sabe que la Plaza fue entregada por Capitulacion: que ignora los motivos de su Entrega.

Preguntado ¿Que numero de Tropas, tanto de Artilleria, Infanteria, y Marina, havia de guarnicion, antes, y despues, que se entregase la Plaza, y que numero de Artilleria Armas y Municiones podia tener para su defensa? dixo: Que el numero de Tropa con inclusion de los que fueron bajo del Mando de Recacho, llegarían á setecientos, ó ochocientos Hombres antes de la entrega de la Plaza; pero que se fueron en los Barcos la mayor parte de los que mandaba Recacho; y que en quanto al contenido de Artilleria, Armas y municiones, ignora el numero de ellas.

Preguntado ¿Que providencias tomó el Comandante de la Plaza para defenderla, y si los Buques que se hallaban en rada, podían contribuir á ella? dixo: Que sabe, que el Comandante mandó formar á mas de la fortificacion del Castillo, tres Baterias asía el camino por donde debia entrar el Enemigo, con suficiente numero de Cañones, aunque no se acuerda del numero de ellos, y dos Lanchas Cañoneras, en el mismo Camino, ó Esteros de él, con un Cañon de Artilleria cada una, habiendo mandado, que se desmontase un gran pedazo del monte del citado Camino; y por consiguiente á mas de la Gente de la Villa, y Apostadero, trató que de los Europeos que habian llegado, se formasen Compañias para servir á la defensa de la Plaza, como en efecto se verificó.

Preguntado ¿Que numero de Tropas desertaron antes, que entrase el Enemigo? dixo: Que ignora el contenido de la Pregunta.

Preguntado ¿Si el Comandante Don José Labayen, ó algunos otros Oficiales de la Guarnicion tubieron antes que se entregase la Plaza, inteligencia con los Enemigos, ó correspondencia por Eserito, ó Verbal; y en este caso, cite los sujetos y circunstancias? dixo: Que no sabe, que los dichos hubiesen tenido inteligencia alguna con los Enemigos, y que solo supo que el Alferes Don Agustin Vocalán, fué el que intervino en ir, y venir quando se trató la Capitulacion de la Plaza.

Preguntado ¿Que tiempo los tubo el Enemigo sitiados, y si antes que se entregase la Plaza hizo el Comandante Junta, ó Consejo de Guerra: quienes asistieron á ellas, y si sabe los que Votaron á su entrega? dixo: Que en quanto á los dias que estuvo sitiada la Plaza, le parece fueron de cuatro á cinco dias, de donde no dejaban pasar una Mozca: que en lo de la Junta, sabe que se formó una; pero que ignora lo que en ella se trató, y su resultado.

Preguntado ¿Si sabe que los referidos Comandante y Oficiales tengan Iglesia, y exprese quanto sepa sobre este asunto? dixo: Que no sabe que tengan Iglesia: que no tiene mas que decir. Que lo dicho es la verdad acargo del Juramento hecho en que se afirmó y ratificó, leida que le fué está su declaracion, y expresó ser de edad de treinta y cinco años, y lo firmó con dicho Señor y el presente Secretario de que doy fé.—Antonio Paldo.—Ramon de Murúa.—Ante mí.—Manuel de Castro.

*Diligencia de la citacion de que hizo Antonio Herrero.*—En dicho dia, mes y año, mandé citar al Alferes de Fragata Don José Inzueta. Y para que conste por diligencia lo firmé de que doy fé.—Manuel de Castro.

*Declaracion del decimo 2º testigo Don José Inzueta.*—Inmediatamente compareció ante dicho Señor Fiscal y el presente Secretario Don José Inzueta duodécimo testigo, en este Proceso citado por el Artillero Antonio Herrero á fojas 134 de su declaracion, á quien dicho Señor Fiscal hizo poner la mano derecha, sobre el puño de su Espada, y Preguntado ¿Si bajo su Palabra de honor promete decir verdad en lo que se le interrogase? dijo: Que si promete.

Preguntado.—Su nombre, y empleo, y si conoce al Capitan Don José Joaquin Labayen, y á los Tenientes de Navio Don Jacobo Murphi, Don Ramon Muina, el de Fragata Don Antonio Quartara, el Alferes de igual Buque Don Agustin Vocalán, el de la misma clase primer Piloto Don José Maria Narvaez, el Teniente de la Compañia fixa Don Manuel Buen Tiempo, el Coronel de Milicias Urbanas Don Juan José Recacho, y los Capitanes Don Juan Echarte, Don Martin Gutierrez, Don Manuel Lopez Cotilla,

y Don Francisco Pacheco; si sabe donde se hallan y motivos que tuvieron para haver hecho la entrega del Apostadero de San Blas á los revolucionarios contra las Armas del Rey, y diga quanto sepa, sobre el contenido de esta pregunta.—Dixo: Que en la Epoca, que se tuvieron noticias de que debia ser atacado por los Revolucionarios del Reyno, la Villa y Apostadero de San Blas, que seria, como aprincipios de Noviembre del año anterior; á la sazón se hallaba Enfermo el que declara, y oyó decir: que su Comandante Don José Joaquin de Labayen, y demas Oficiales de la Guarnicion, estaban dando las disposiciones mas activas para ponerse en estado de defensa, levantando Baterias, Montando Artilleria, haciendo acópio de Viveres, é instruyendo á las Tropas, y dando destinos; y haciendo tuviesen la mayor Vigilancia, y obediencia á las ordenes que al efecto se daba, y tambien mandó se desmontase su espeso Bozque, que impedía las abenidas del Enemigo, y otras disposiciones, como son las Lanchas Cañoneras, en las que sin embargo de estar enfermo se me destinó, á una de ellas, y el mando de las dos, las que estubieron colocadas en frente del camino de la Voca del Estero, en donde permanció hasta el dia primero de Diciembre, que supo se habia entregado la Plaza por Capitulacion, y entraron los Enemigos en ella: que la causa porque se entregó, fué porque oyó decir: que antes de que se presentase el Enemigo, se havia desertado toda la Gente del Corte, y muchos de la Tropa de Infanteria, que se iban con las Armas, y al partido del Enemigo; como tambien de las mismas Guardias, y Patrullas, diciendo: que no venian por ellos, sino por los Europeos; en tales términos, que tambien oyó decir: que los Gefes de las Guardias, tenían que ocultar los Fuciles, y demas Armas para que no se las llevasen: del mismo modo oyó decir que se havia hecho entrega de la Plaza por el mayor numero de Votos que fueron de esta opinion y por el ningun recurso que se esperaba de Viveres; pues con mucha dificultad se pudo hacer acópio de muy corta cantidad de ellos, por tener interceptado por todas partes del Enemigo y la mala fé, se advertia en sus Vecinos.

Preguntado ¿Quiénes eran los Oficiales de la Guarnicion? dixo: Que aquella Guarnicion la Componian el Comandante del Apostadero, Capitan de Fragata Don José Joaquin Labayen, el Alferes de Fragata Don Mateo Plowes, el de igual clase primer Piloto Don Felipe Garcia, el de dicha clase Don José Maria Narvaez, el Alferes de Navio Don Silvestre Madrazo, el Teniente de Navio Don Jacovo Murphi, el Teniente de Fragata Don Antonio Quartara, y el Alferes de Fragata Don Agustin Vocalán, y el Teniente de la Compañia Veterana Don Manuel Buen Tiempo.

Preguntado ¿Que numero de Tropas de Artilleria, Infanteria, y Marina, habia de Guarnicion antes, y despues de que se entregara la Plaza, y que numero de Artilleria, Armas, y Municiones podia tener para la defensa de la Plaza? dixo: Que le parece podría haver de Guarnicion antes que entregase el Enemigo como Quinientos hombres, incluso la Macstranza, Marineria de los Buques, y la Compañia de Infanteria: Que en estos havia, muy pocos Artilleros y Tropa, que supiese manejar las Armas, porque sus Oficios eran distintos de este instituto, y no tenían mas instruccion en el manejo de estas: que el corto tiempo, que dio lugar el Enemigo á hacerlo: Que llegado que fué el Señor Recacho, se aumentó mas el numero de Tropas, porque venian con el, muchos Europeos, y otros fugitivos, trayendo algunos de ellos Armas, y los mas sin ellas: habiendo habilitado el mencionado Comandante Don José Labayen, los que pudo destinandolos á hacer el Servicio y demas faénas que se ofrecían; quienes nó acostumbrados á la fatiga Militar, subordinacion y obediencia causaban desorden: Que el numero de Artilleria, Armas y Municiones, que podría tener para su defensa, éra Artilleria montada de veinte y tres á veinte y quatro Cañones, incluso Castillo, Vateria y Lanchas Cañoneras, quedando otros desmontados; cuyo numero no tiene presente: Que no tiene presente el numero de Armas de Reserva, que podia haber, ni menos el de Municiones: que de todo le parecia estaba muy escaso.

Preguntado ¿Que Buques se hallaban en Rada, antes y despues que entrase el Enemigo, y si

estos desde aquella podian haber contribuido á la defensa de la Villa, para salbar los Arzales, y demás puntos de responsabilidad é Intereses del Rey? Dixo: Que los Buques, que se hallaban en Rada, eran del Bergantin San Carlos al mando del Señor Don Jacobo Murphi, el dicho Activo, mandado por Don Antonio Quartara, la Goleta Mercante de la pertenencia de un tal Gomez, y la Fragata Concepcion que se Armó para defender la parte del Norte, y que solo ésta Fragata, por haverse puesto con éste objeto; pero que los dos Bergantines se hallaban en Franquia donde se havian depositado varios Intereses para salbarlos en caso necesario, y que estos se hicieron á la Madrugada del treinta y uno de Diciembre á la Vela todo, por haverlo oydo decir, y sér publico, y notorio.

Preguntado ¿Que numero de Tropas, y Armas mandó el Comandante á Guadalajara y con que objeto? Dixo: Que supo que mandó algunos Cañones y Tropa, y que ignora el numero; y que tambien mandó se clavase la Artilleria, que havia en Tepic, y se retirase la Tropa para San Blas, y que no obedecieron.

Preguntado ¿Si los oficiales Tropa y Marineros hacian el servicio antes y despues, que se presentó el Enemigo para atacarlos, con las formalidades que previenen las Reales ordenanzas, y que numero de Tropa, se podia haber desertado? Dixo: Que el servicio se hacia con las formalidades debidas, hasta que el Enemigo se presentó: que entonces, se empezaron á fugar, como deja declarado, y que ignora el numero.

Preguntado ¿Que tiempo los tubo sitiados el Enemigo, y si antes que se entregase la Plaza hizo el Comandante Junta, ó Consejo de Guerra de oficiales, quienes asistieron á ella, y si sabe quienes Votaron á su entrega? Dixo: Que le parece, que duró el sitio, quatro ó cinco dias, sitiado en el Parage de la Puerta, distante como dos Leguas de la Villa, y circundados por todas partes de ellos, trayendo quatro Cañones, y multitud de Gente, que desde el Tope del Palo de su Lancha pudo véer: Que supo, que el Comandante hizo varias Juntas antes de la Entrega: que sabe asistieron á ellas todos los oficiales que se hallaban de Guarnicion y otros que llevaba el Señor Re-

cacho; el que á su llegada, mandó publicar un Vando, en el que decia, venia á establecerse allí la Audiencia y ocasionó algun desorden: mas ésta novedad, y que ignora los que votaron la Entrega del Apostadero.

Preguntado ¿Si el Comandante Don José Labayen, ó algunos otros oficiales, tubieron antes que se entregase la Plaza, inteligencia, ó correspondencia pública, ó secreta con los Enemigos, y en éste caso, cite los sugetos y circunstancias? Dixo: Que no sabe, ni há oydo decir: que oficial alguno, hayan tenido antes inteligencia con los Enemigos por Escrito ni berval; y si sabe: que el Alférez de Fragata Don Agustin Bocalan, fué autorizado, és de suponer, por el Comandante y demás oficiales de la Junta para contextar á las solicitudes del Cura Mercado, que Capitaneaba aquel Exercito de Rebeldes, porque oyó decir, que este le havia intimado su rendicion, ó les pasaria á Cuchillo.

Preguntado ¿Que destino tomaron, y en que se emplearon los oficiales y Tropas, despues que se entregó la Plaza al Enemigo, y si sabe que alguno de estos, tomase partido con ellos? Dixo: Que despues de haverse entregado la Plaza, á pocos dias, se retiró la Plana mayor al Pueblo de Tepic, y que despues fueron conducidos Presos al Pueblo de Iestlán; quedandose la Marineria, y Maestranza en San Blas, y que cré que ni remotamente ninguno de estos oficiales pensase en tomar partido con los Rebeldes, ni sé empleasen en cosa alguna á favor de ellos.

Preguntado ¿Si tiene conocimiento, haya en esta Ciudad algun otro Sugeto que pueda declarar distintamente de la Entrega de la Villa, y Apostadero de San Blas, y si sabe, que el Comandante Don José Labayen y demás oficiales que se le han nombrado tengan Iglesia? Dixo: Que no sabe haya en ésta Ciudad alguno, que pueda declarar sobre la materia: que tambien sabe, que el Comandante y demás oficiales que se le nombran, no tienen Iglesia: que no tiene mas que decir. Que lo dicho és la verdad á cargo de la palabra de Honor, que tiene dada en que se afirmó y ratificó leida que le fué su declaracion: Dixo ser de edad de treinta y ocho años, y lo firmó con dicho Señor y el presente Secretario.

*Antonio Paldo.—José de Inzuela.—Ante mi. Manuel de Castro.*

*Careo de los acusados Don José Labayen.— y Don Agustin Vocalán.—*Correlativamente al referido Señor Fiscal pasó con asistencia de mi el Secretario al Colegio Correccional de ésta Ciudad para carear á los dos acusados en este Proceso, en vista de estar discordes en sus declaraciones, el Capitan de Fragata Don José Labayen y el Alférez del mismo Buque Don Agustin Vocalán y hizo comparecer ante si á los mencionados oficiales Presos en dicho Paraje, á quienes ante mi el Secretario recibió Juramento, que hicieron sobre el Puño de la Espada, y ofrecieron bajo de su palabra de Honor hacerlo de lo que fueren preguntados: Y habiendoles leido el mencionado Don José Labayen el Parrafo de la declaracion de Don Agustin Vocalán, que se haya á foxas 37 de este Proceso, en el que dice havia visto la carta, que havia Escrito al Cura Mercado, y que consta á foxas 33 de éste Proceso; y despues habiendo leido el mencionado Don Agustin Vocalán el Parrafo de la declaracion de foxas 42 de Don José Labayen, dijo el citado Don Agustin Vocalán, que seguramente se padeció equivocacion al tiempo de escribir su declaracion; pues lo que quizo dar á entender, fué que quizá le havia visto escribir la Carta dicho Comandante; pero que nada del contenido de ella, tubo conocimiento segun tiene dicho en su declaracion. Y habiendo quedado conformes sobre este particular, se afirman y ratifican de nuevo, bajo la palabra de honor, que tienen dada; y lo firmaron con dicho Señor y el presente Secretario de que doy fé.—Antonio Paldo.—José de Labayen.—Agustin Vocalán.—Ante mi.—Manuel de Castro.

*Diligencia de haverse suspendido la Causa por ser dia festivo.—*En Seguida el mencionado Señor Fiscal, mandó se suspendiese la presente Causa por ser dia festivo el de mañana 7. Y para que conste por diligencia lo firmó con migo de que doy fé.—Paldo.—Ante mi.—Manuel de Castro.

*Diligencia del Oficio para el Señor General pidiendo el Arresto del Capitan Don Manuel Cotilla.—*En la Ciudad de Guadalajara á siete de Octubre de mil ochocientos once. El Teniente

DOCUMENTOS.—38

Don Antonio Paldo, Fiscal de ésta Causa: En virtud de lo que declaran los Testigos Don Manuel Quevedo, y Don Ramon Murua de hallarse en ésta Ciudad el Capitan de Milicias de ella Don Manuel Cotilla, y siendo éste uno de los acusados sobre la Entrega del Apostadero de San Blas se dirige al Señor General el Oficio que á la Letra sigue.

*Oficio solicitando el Arresto del Capitan de Milicias Don Manuel Cotilla.—*Hallandose en ésta Ciudad el Capitan del Batallon de Milicias de ella, Don Manuel Cotilla, quien resulta acusado en el Proceso, que estoy autuando de orden de V. S. sobre la averiguacion de la Entrega del Apostadero de San Blas, se serbirá V. S. disponer su Arresto, para hacerle los cargos correspondientes.—Dios guarde á V. S. muchos años. Guadalajara, siete de Octubre de mil ochocientos once.—Antonio Paldo.—Señor General Don José de la Cruz.

*Razon.—*Cuyo Oficio llevé Yó el Infrascripto Secretario y entregué al Ayudante de dicho Señor General. Y para que conste lo firmó dicho Señor de que doy fé.—Paldo.—Ante mi.—Manuel de Castro.

*Diligencia de la contextacion del Oficio y de insertarse su contextacion.—*En dicho mes, dia y año: Yó el Infrascripto Secretario, doy fé de haverse recibido en este dia la Respuesta del Señor General al Oficio que se le pasó, cuyo Decreto se halla al Margen de él, y se inserta en éste Proceso. Y para que conste lo pongo por diligencia que firmo.—Manuel de Castro.

*Contextacion al antecedente Oficio.—*El Señor Mayor General del Exercito arrestará á este Capitan en el Cuartel de su Batallon, manifestandole el motivo, y comunicandolo á su Gefe, como es de ordenanza, y si como tengo Informes se hallase áun Enfermo, intimesele que queda arrestado en la Ciudad de donde nó podrá salir fuera de los Rastrillos.—Cruz.

*Diligencia de suspenderse la Causa por enfermedad del secretario de ella.—*En el mencionado dia: Siendo, como las quatro de la tarde, me acometio un dolor, que me impidio autuar en la continuacion de ella por lo que se suspendió. Y para que conste por diligencia lo firmó el Señor Fis-

cal con el presente Secretario de que doy fé.—  
*Paldo*—Ante mi.—*Manuel de Castro*.

*Diligencia de pasar el Señor Fiscal á tomar confesion á los acusados, á fin de no dilatar el Juicio de la Causa por la demora de los Correos.*—En la Ciudad de Guadalajara á diez de Octubre de mil ochocientos once: En vista de estar concluidas las declaraciones de los Testigos, que pudieran declarar en esta Ciudad, sobre lo acaecido, y motivos que tuvieron los acusados en este Proceso para la Entrega del Apostadero y Villa de San Blas, y no haber llegado aún las que se solicitaron, con fecha de tres de Octubre, se temasen en aquel Paraje á algunos Individuos de aquella Guarnicion: En esta virtud mandó el Señor Fiscal se procediese á la confesion de los acusados presos en esta Ciudad, á fin de no dilatar el Juicio de ésta Causa, en perjuicio de la buena administracion de Justicia, por las demoras que sufren las correspondencias y extraordinarios casos que ocasionan la Insurreccion de este Reyno, para hacerlo todo con arreglo á las Reales Ordenanzas. Y para que conste por diligencia lo firmó dicho Señor de que doy fé.—

*Antonio Paldo*.—Ante mi.—*Manuel de Castro*.

*Confesion del acusado Don Agustin Vocalán Alferes de Fragata.*—En dicho día mes, y año. El mencionado Señor Fiscal, pasó con asistencia de mi el Secretario al arresto del Colegio Correccional, de ésta Ciudad de Guadalajara á donde se halla Preso el Alferes de Fragata de la Real Armada Don Agustin Vocalán, acusado en este Proceso, para recibirle su Confesion, á quien hizo saber se le iba á poner en Consejo de Guerra, y previno eligiera un oficial, para que pudiera defenderlo en la presente causa; y por mi el Secretario se le impuso de los oficiales presentes de la division de éste Exército de Reserba, y bien enterado de todo, nombró al Teniente del Batallon de Guadalajara Don José Maria Estrada. Y para que conste por diligencia lo firmó dicho Señor Fiscal conmigo el presente Secretario de que doy fé.—*Antonio Paldo*.—Ante mi.—*Manuel de Castro*.

Inmediatamente dicho Señor Fiscal, hizo á Don Agustin Vocalán poner la mano derecha tendida, sobre el Puño de su Espada, y—Preguntado ¿Si

bájo su palabra de Honor promete decir verdad, en lo que se le interrogase? Dixo: Si promete, y responde.

Preguntado ¿Haviendole leído la declaracion que se halla á foxas 35 de este Proceso, tomada por el Fiscal, que fué Don Pedro Celestino Negrete, si és la misma que tiene dada, y si la firma es de su Puño, y Letra? Dixo: Que la declaracion que se le enseña y firma, és la misma que tiene dada y firmada de su Puño y Letra, y responde.

Preguntado ¿Que defensa hicieron antes de entregar la Villa, y Apostadero de San Blas á los Reveldes Mercado, y sus Satelites: Que numero de tropa, asi de Artilleria, Infanteria, Caballeria, y Marina, habia en aquel Puerto, antes y despues que se entregase al Enemigo? Dixo: Que no se hizo defensa alguna por el motivo de que la mayor parte de la poca Tropa que en ella habia se desertó, aun de las mismas Guardias, y de la que andaba Patrullando, hasta con las Armas; no obstante que se habian hecho las mas activas diligencias para ponerla en estado de defensa, como se verificó; pero que ésto de nada valió, por los motivos que dexa dichos: que el numero de Tropa que habia antes que se entregase el Puerto al Enemigo podia componerse de quatrocientos, á quinientos hombres; pero que de estos habia solo, quatro Artilleros, incluso el Sargento y Cabo: de la Compañia Fixa, solo habia de servicio diez y ocho Hombres; de los que desertaron antes de entregarse el Puerto, siete, y un Cabo, y que toda la demás, se componia de Gente de Marineria, Maestranza, y Paysanos de aquella Villa, de los quales se desertaron muchos, y que no tiene presente con este motivo, el numero de los que existieron despues de que entró el Enemigo, y responde.

Preguntado ¿Haga una relacion circunstanciada en que pueda hacerse una idea de la situacion local, y fortificaciones de aquel Paraje? Dixo: Que la situacion local del Apostadero, es un Cerrito Cercado de Manglares por todas partes, y espesos Bozques, que llegando hasta el mismo Cerro, imposibilitan la vista, de quanto puede venir por ellos, hasta en el momento de entrar en las Casas de la Villa: que la distancia á que

se halla por todas partes del Mar, és un cuarto de Legua: que sus Habitaciones son formadas de Palma y Palapa, á excepcion de cinco Edificios Reales de Mamposteria, y Azotea, que son: Almacén Principal Contaduria, Quartel, y Casa de los oficiales del Ministerio, y el Hospital, tan próximos y contiguos estos á los primeros, que con la mas leve chispa pueden ser incendiados: que el Arceñal se halla á un cuarto de Legua de dicha Villa en la Orilla del Mar; cuyos Edificios todos son de Palma y Palapa, cercado, como la Villa de Bosques espesos, en el qual se hallaba toda la Artilleria desmontada, sobre Polines en la misma Orilla del Mar, cuya Artilleria se hallaba sin destino alguno por no tener Pertrechos: que ásia al Sur se halla un Estero con un Canal angosto, que solo permite el tránsito de una Lancha, por el qual se pasa á la Bateria que se halla situada para la defensa del Puerto, distante de tierra, ó de las orillas del Estero, como cinquenta pasos; cuya figura es un Quadro perfecto fortificado solo por las partes que miran al Mar, con Baterias á Barbetas sin parapeto ni abrigo alguno por la parte de tierra para su defensa. ni otro Edificio, que un solo Xacal, cubierto de Palapa para el abrigo de la Guardia de Marineria, poniendose las Municiones, y Armas de la Artilleria, que montaba éste en una Arca de Madera, cubierta de Lona para librarla de las Aguas, sin otra fortificacion ni Murallas que pudiesen resguardar aún el mismo Arceñal de un incendio; pues como deja dicho áun este era de Palapa susceptible á poder ser incendiado por solo una asquía de cigarro, y responde.

Preguntado ¿Si antes que se presentase el Enemigo á atacar aquel Apostadero, tubo el Comandante conocimiento de ello, que tiempo medió: que disposiciones tomó en punto á su defensa, y de que Oficiales se valió para que le Ayudasen? Dixo: Que con motivo de haber halladose enfermo en el Pueblo del Tamarindo, donde se havia ido á mudar Temperamento, distante de San Blas diez Leguas, y otras tantas de Tepic, tubo un Oficio del Señor Comandante Don José Labayen, el que recibió el diez de Noviembre en que le imponia la Orden de que pasase al Pueblo de Tepic, en clase de Ayudante del que habia deja-

do de Comandante de las Armas de aquel Pueblo, y por el que supo las circunstancias en que se hallaba la Insurreccion, ocupandose en aquel Paraje una Noche y mañana de trece, ó catorce del mismo mes, sobre las Providencias de la defensa de él; y que haviendose encontrado con el Coronel de Milicias Urbanas Don Juan José Recacho, en ésa misma noche que se hallaba acompañado de algunos Europeos, providenció éste Señor pasarse á San Blas por hallarse aquel Pueblo en insurreccion, y no prestar obediencia á las Tropas de la Compañia Veterana, á las providencias y disposiciones que se daban para la defensa de ella, por lo que se resolvió el que declara regresarse á San Blas sin poder clabar antes la Artilleria, como tenia pensado, ni recoger la Polvora que alli se hallaba, y en efecto verificó su Marcha en la mañana siguiente, acompañado de algunos que encontró en el camino, y se dirijian á dicho Puerto: que quando llegó á él, vió, y supo de varias disposiciones que habia tomado el Señor Comandante, como éra el de Acopiar Viveres, que apenas pudo conseguir (haviendo entregado el declarante, quantos tenia acopiados en su casa para su gasto, y perdido por este motivo el Equipaje por preferir dár los Bagajes de su Avío para éste Servicio) el de formar varias Baterias, y tres Lanchas señalando el destino á los Marineros y demás Gentes, que alli se hallaban haciendo que se les diese instruccion por mi, y demás Oficiales: haciendo patrullas y demas precauciones que le parecieron conducentes á su defensa; pero nada de esto bastó, por lo que deja ya declarado, y la falta de respeto y obediencia que tenia el Paisanaje que acompañaba al Coronel Recacho, como el de la Maestranza, y Cortes de Maderas, quienes se desertaron en el mayor de su numero con sus Herramientas, hallandose ocupados en desmontar las inmediaciones y camino de la Entrada de la Villa: que los Oficiales que le ayudaron al Comandante en aquella Epoca, fueron los Tenientes de Navio Don Jacobo Murphi, y Don Ramon Muñú: los de Fragata Don Antonio Quartara, el Alferes de Navio Don Silvestre Madrazo, y otros varios como Pilotos y Condestables, y responde.

Preguntado ¿En que se empleó las mañanas

del veinte y nueve y treinta de Noviembre del año anterior de mil ochocientos diez? dixo: Que la tarde del veinte y ocho, habiendo tenido noticia el Señor Comandante del Apostadero, de que una Chuzma de Hombres en gran porcion se habian acercado al Apostadero, distante, como dos Leguas, y rodeado sus inmediaciones; determinó á esta novedad pasar el mencionado Comandante acompañado del que declara, como Ayudante suyo, del Coronel Recacho, el Capitan Echarte, y diez y ocho, ó veinte Hombres á cortar los dos Puentes, que mediaban en el camino, lo que efectivamente se logró; y estando en esta faena se acercó un grupo de Gente á Caballo, y adelantándose uno de ellos á pié, preguntando por el Comandante con un Pliego en la mano, y dirigiéndose á él, se lo entregó: y habiendo abierto dicho Señor Comandante el Pliego, y retirándose todos asia la Villa, llevándose al Mensajero, apenas llegaron, combocó el referido Señor Comandante una Junta, que se compuso de todos los Oficiales del Apostadero, Los Señores Oidores Don Juan Jose Recacho, y Don Juan Nepomuceno de Alva, y el que declara; y habiendo en aquel acto, manifestado el Papel que acababa de recibir firmado por Don José Maria Mercado, que se decía, Comandante General de las Tropas Americanas del Exercito del Poniente; cuyo contenido en substancia (á lo que puede acordarse) éra, que en vista de la infidencia, que trataba hacer el Gobierno, que los regía de entregarlos á los Franceses, se habia conspirado todo el Reyno á ésta Providencia contra el Gobierno; y de consiguiente le intimaba se rindiese buenamente; por lo que si, asi lo hacian, serian tratados sus Habitantes, con la mayor consideracion; pues trataban de conserbar sus dominios, al legitimo Rey, el Señor Don Fernando Septimo; y de no hacerlo, serian todos pasados á Cuchillo; con cuyo motivo, trataron todos los Señores de la Junta, buscar un medio de salvar quanto podia caber en dos Bergantines del Rey, que se hallaban en Rada en consideracion á la ninguna Gente que tenian para defenderse: los desordenes y falta de obediencia que tenian los que alli havian quedado; con la mira tambien de retenerlos, mientras si llegaba la Fragata de

Guerra Princesa para con ésta tomar Providencias en defenderse, acordaron entrar en Capitulacion nombrando al que declara por Parlamentaria de ella, que entregaron en la mañana del dia veinte y nueve, un Oficio cerrado, dirigido al Cura Mercado, que éra la contestacion del que habia recibido el mencionado Comandante y lo que habia acordado la indicada Junta: Que su contenido, éra segun al parecer se acuerda, que estaban resueltos á repeler la fuerza, con la fuerza: que se ignoraba con que motivo se hallaba el Reyno levantado en Masa, quando todos trataban de sostener los derechos del Soberano; y que no podia ser creible, que el Gobierno que nos regia, tratase de entregar el Reyno; como se decía y que en éste supuesto manifestase los documentos que acreditasen aquellos hechos: que habiéndose transferido el que declara al Paraje, donde se hallaba el Enemigo, nombrado la Puerta, distante, como dos Leguas de la Villa, al que le acompañaba un Artesano de la Maestranza, entregó al Cura Mercado el Oficio que se menciona, y que sin entrar en contestacion con el, le devolvió la contestacion en Pliego rotulado á el indicado Señor Comandante; que mientras ésto se hacia procuró observar, que numero de Gentes componia aquel Exercito y Armas, y segun pudo reconocer á la vista, se componia de dos mil á dos mil y quinientos hombres: cosa de quinientos de Caballeria: quatro Cañones servidos por la Marineria de San Blas: que sus Armas eran la mayor parte, Lanzas, Ondas, Flechas y algunas Armas de fuego: que luego que volvió á la Villa con el indicado Pliego bolvió á convocarse Junta, y hecho relacion del contenido del Pliego por el Comandante y tambien declaracion por el que expone de las Tropas, y Armas de que se componia aquel Exercito, se le volvió á contestar á Mercado, propusiese las condiciones, bajo las quales se le haria la Entrega de aquel Apostadero; con lo que volvió á emprender segundo viaje el que declara al dia que sigue, que fué la mañana del treinta, y respondido por Mercado en los mismos terminos que el anterior condujo, su respuesta que entregó al mismo Señor Comandante; quien convocando tercera Junta, manifestó dicho Pliego, como igualmente preguntado

el que declara; si se habia aumentado el numero de Gente del Enemigo dixo: Que havia visto alguna más: toda la Compañia Veterana fixa Armada y algunos dragones de Nueva Galicia en iguales términos: que resultó, que cada uno dejase por Escrito, su Voto á cerca de la defensa, ó rendicion del Apostadero; lo que se egecutó, dejando cada uno su Voto encima de la Mesa, y retirándose todos, quedó el Señor Comandante solo, con el Coronel Recacho: que los Oficiales que asistieron á esta última Junta fueron los Señores Oidores, Alba, y Recacho: Los Tenientes de Navio Don Jacobo Murphi, y Don Ramon Morúa, el de Fragata Don Antonio Quartara, el Alférez de Navio Don Silvestre Madrazo, el de Fragata Don Mateo Plowes: Los primeros Pilotos Don Felipe García, y Don José Narvaez: Los Capitanes de Exercito Don Juan José Echarte, Don Manuel Cotilla, Don Francisco Pacheco, y Don Fulano Cavañas, Don Fulano Carriaga, Don Martin Gutierrez, Don Fulano..... El Teniente de la Compañia Veterana Don Manuel Buen Tiempo; Los Oficiales primeros del Ministerio Don José Monzon, y Don Francisco Pujadas con el que declara, y que no tiene mas presentes y responde.

Preguntado ¿Si antes, ó mientras se trataba de entregar el Apostadero al Rebelde Mercado, sabe fuese cohechado algunos de los oficiales que componian la Junta, ó hubiera habido por parte de ellos infidencia, y si alguno en particular tubo correspondencia de amistad, por Escrito, ó Verbal con aquel, ó algun otro de su Pandilla? dixo: Que nó sabe que haya habido un Oficial que hubiera incurrido, en ninguno de los puntos de esta pregunta y responde.

Preguntado ¿Si tiene presente los Puntos sobre que fué hecha la Capitulacion? dixo: Que no tiene presente porque hace cerca de un año que sucedio, y responde.

Preguntado ¿Qual fué el Voto del declarante á cerca de la rendicion ó defensa de aquel Apostadero? Dixo: Que opinó por la Rendicion, aunque no se acuerda de las palabras terminantes con que lo expresó; pero si, fundando, en que no havia Tropas, ni Gente, con que defenderlo, como deja declarado; y que los que quedaban insubor-

dinados, los unos, y los otros, llenos de terror, y inclinados al Partido del Enemigo, fueron motivos de haber dado su Voto para la Entrega, y responde.

Reconvenido ¿Pues no pudo Votar mas bien, á replegarse en el Castillo y Fragata que se hallaba Fondeada, salvando y clavando antes la Artilleria, con todos los demas Intereses del Rey, que haverse rendido á un Revelde contra las Armas del Rey? dixo: Que consideraba á un mas indefensa la Bateria, que llaman Castillo, que todo lo demás; porque el indicado punto, carecia de Alojamientos, Víveres, y hasta de Agua; pues ésta, és necesario traérla, despues de pasado el Estero á distancia de mas de Tiro de Fucil, de un mal Paso, que no podia abastecer á un numero crecido de Gente que agnarecerse en el, y á más, que como lleba dicho, es una Bateria avierta sin defensa á tierra: que la Fragata, és un Buque, dado enteramente por inutil, sin Palos; y que no se habia dado al través para que sirviese de Almacen de Cañamo, con la circunstancia, que estaba Fondeada, en Paraje donde en caso de que se fuese á pié, tocase con el Fondo, é impidiese poderlo egecutar: tal es la situacion, en que se halla aquel Buque, dificultándose con este motivo, aquellas mismas necesidades, que dijo para la Bateria del Castillo; y que los dos Bergantines de Guerra no eran capaces de recibir la Gente que podia haber entrado tambien, y que se hallaban reunidos en aquel punto, como eran los Europeos, venidos con el Señor Recacho, que era imposible pudiesen caber en ellos, quando se hubiera tratado de defenderse, sin exponer un gran numero de ellos á ser victimas; y asi no sé trató mas que de salvar lo que se pudiera; tanto de Intereses del Rey, como de la Gente que pudiese caber en ellos, como asi se egecutó, y responde.

Preguntado ¿Si sabe el numero de los que Votaron á la rendicion; y el de los que lo hicieran en contra? dixo: Que ignora el contenido de la Pregunta, y responde.

Preguntado ¿Haviendole puesto delante la Capitulacion que se halla á foxas 44, hasta la 52 de este Proceso, y tambien la Negociacion ó Convenio, entre el Cura Mercado, y el que se le